



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2011- 00457-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACIÓN:** 2011 - 00457  
**PROCESO:** EJECUTIVO

De conformidad con el poder allegado, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de la demandada GRACIELA BUSTOS DE SANABRIA, a la abogada **JENNY CAROLINA BUSTOS CUESTA**, con cédula de ciudadanía No.53.105.592 y titular de la Tarjeta Profesional No. 175.247 del Consejo Superior de la Judicatura.

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede, y como quiera que mediante auto de fecha 24 de julio de 2013, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, se dispone

Por ser procedente la solicitud de la apoderada judicial de la demandada, se ordena por secretaria actualizar los oficios de desembargo referidos. Oficiese.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
<b>020 31 ENE 2023</b>
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO